



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE(POR AUSENCIA)**

D. Alberto Jiménez Barranco(Vicepresidente).

### **VOCALES**

- D. Pascual Sanz Lerma.
- D. Raimundo Martínez Vicente-Vera.
- D. Guillermo Abad Pérez.
- D. Rubén del Río Pérez.
- D. Pedro A. Asensio Blázquez.
- D. José Manuel García Almajano.
- D. Carmelo Ayllón Mateo.
- D. José Llorente Alonso.
- D. Víctor Arranz Utrilla.

### **EXCUSÓ SU ASISTENCIA**

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y cuarenta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Alberto Jiménez Barranco, por ausencia del Presidente D. Rubén Lafuente Fuentelsaz, y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de las sesión de fecha 10 de diciembre de 2015 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del Convenio administrativo para la puesta en funcionamiento de la pista de esquí de fondo ubicada en el término municipal de Montenegro de Cameros entre el Ayuntamiento de Soria, la Mancomunidad de los 150 Pueblos, el Ayuntamiento de Vinuesa, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, firmado con fecha nueve de diciembre de dos mil quince.

- De la sesión celebrada el día 16 de diciembre por el Patronato de la UNED a la que asistió la Mancomunidad como miembro del patronato.

- Del informe favorable emitido por las Entidades Propietarias relativo a la autorización a la Asociación Deportiva Club IBERUTAS 4X4 para realizar una excursión turística en vehículos todoterreno los días 16 y 17 de enero de 2016, cuyo itinerario discurre por pistas forestales del MUP 177/180 y MUP 172.

- De la convocatoria de la Junta Consultiva de la Reserva regional de Caza de Castilla y León a la sesión ordinaria a celebrar el día 18 de diciembre de 2015.

-Del escrito presentado por la Asociación de Vecinos y Consumidores "Las Fuentes" de Abejar, sobre los derechos históricos que corresponden a Abejar en toda Tierra de Soria y especialmente en el monte "Pinar Grande".

**III. APROBACIÓN ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**- Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en esta Entidad con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la creación de la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Crear la sede electrónica de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, disponible en la dirección electrónica cuya titularidad, gestión y administración corresponde a esta Mancomunidad.

**SEGUNDO.** Desde la sede electrónica se accederá al perfil de contratante de la Mancomunidad, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Aprobar la Ordenanza de Administración electrónica de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**CUARTO.** Se habilita a la Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones del presente acuerdo y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

**IV. DESIGNACIÓN VOCAL EN ADEMA Y ASOPIVA.-** La Comisión Permanente por unanimidad acuerda designar como Vocal en ADEMA a D. Rubén Lafuente Fuentelsaz y en ASOPIVA a D. Guillermo Abad Pérez, Vocales cuyos pueblos están dentro de referidas Asociaciones de desarrollo.

**V.- TRASPASO AL AYUNTAMIENTO DE SORIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PATRIMONIO FORESTAL COMÚN.-** Finalizando este año para la Mancomunidad de los 150 Pueblos la gestión administrativa del patrimonio forestal común que de forma rotativa asumen ambas Entidades, según determina la cláusula tercera del Convenio, la Comisión Permanente

acuerda por unanimidad el traspaso de la misma al Ayuntamiento de Soria con efectos del día 1 de enero de 2016, trasladándole igualmente el interés de esta Entidad en continuar con la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

**VI. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 12/15.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 12/15 por importe de 15.272,06€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

**VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



**SORIA**

**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE**